

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 3 de febrero de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas, documentación financiera, económica y adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010**, llevado a cabo para la optimización y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios de la solución de respaldo de datos del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 11 de noviembre de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 30 de diciembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 2 empresas, a saber: **1) Sinergit, S.A.**; y, **2) Xerbit, S.R.L.**
3. En fecha 8 de enero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.
4. Posteriormente, en fecha 13 de enero de 2026, en presencia de la Licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010**, llevado a cabo para la optimización y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios de la solución de respaldo de datos del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 003-2026, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas las ofertas técnicas y económicas de la siguiente empresa: **1) Xerbit, S.R.L.**
5. Luego, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 20 de enero de 2026, aprobó los informes preliminares de credenciales, financiero y evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por el oferente participante, tal como se indica a continuación:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de documentación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos técnicos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en fecha 16 de enero 2026, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010**, llevado a cabo para la optimización y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios de la solución de respaldo de datos del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

I. Xerbit, S.R.L.:

1. Documentación financiera:

- Presentar estados financieros con sello de la empresa legible en todas sus páginas.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

6. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 22 de enero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al oferente indicados anteriormente, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010**.

7. En fecha 23 de enero de 2026, el oferente antes mencionado remitió vía correo electrónico la información subsanable requerida.

8. Así las cosas, en fecha 27 de enero de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas procedió a emitir el informe de evaluación financiera definitiva, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Xerbit, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

9. Después, en fecha 29 de enero de 2026, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Xerbit, SRL	
		Evaluación	Comentario
Oferta técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 7 y actividades de la contratación acorde al numeral 8.		Cumple	
Presentar Matriz de escalamiento para el soporte.		Cumple	
Presentar Datasheets de los servicios del fabricante para los productos requeridos.		Cumple	
Presentar documento que evidencie el soporte y garantía directamente con el fabricante.		Cumple	
Formulario de experiencia como contratista (DO049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.		Cumple	
Soporte o evidencia que indique que el proveedor es un partner con nivel "Gold" (mínimo).		Cumple	
Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a diez (10) semanas, contadas a partir de la suscripción del contrato y/o emisión de la orden de compras.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

10. En la misma fecha, 29 de enero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Xerbit, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple	
Registro Mercantil vigente.		Cumple	
Declaración Jurada Simple.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

11. Más tarde, mediante correo electrónico de fecha 2 de febrero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones solicitó a la sociedad comercial Xerbit S.R.L, indicación sobre los precios de los ítems 7 a 12. En la misma fecha, el oferente participante remitió la aclaración indicando lo siguiente: “*Confirmamos que el precio indicado en el ítem No. 6 incluye los ítems No. 7 al 12*”.

12. En la misma fecha, 2 de febrero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				XERBIT, SRL		
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	
1	3	Unid.	HPE StoreEver MSL LTO-9 Ultrium 45000 Fibre Channel Drive Upgrade Kit	RD\$ 609,527.61	RD\$ 2,157,727.74	
2	1	Unid.	HPE Ultrium Universal Cleaning Cartridge	RD\$ 3,262.63	RD\$ 3,849.90	
3	1	Unid.	HPE LTO-9 Ultrium 45TB RW Non-Custom Labeled 20 Data Cartridges with Cases	RD\$ 163,547.12	RD\$ 192,985.60	
4	1	Unid.	HPE StoreEver MSL LTO-7 Ultrium 15000 FC Drive Upgrade Kit	RD\$ 433,702.62	RD\$ 511,769.09	
5	1	Unid.	HPE Ultrium Universal Cleaning Cartridge	RD\$ 3,262.63	RD\$ 3,849.90	
EQUIPOS DE REPOSITORIO (BACKUP) A DISCO HPE STOREONCE 115TB USABLES						
6	1	Unid.	HPE StoreOnce 3660 80TB Base System	RD\$ 2,882,660.95	RD\$ 3,401,539.92	
7	2	Unid.	HPE StoreOnce Gen4 16GB Fibre Channel Network Card			
8	2	Unid.	HPE StoreOnce Gen4 16GB Fibre Channel Network Card LTU			
9	1	Unid.	HPE StoreOnce 3660 96TB Upgrade LTU			
10	1	Unid.	HPE StoreOnce 3660 96TB Upgrade Kit			
11	1	Unid.	HPE StoreOnce Encryption E-LTU			
12	6	Unid.	HPE Transceivers B-series 16GB SFP+ Short Wave Transceiver			
Total					RD\$ 6,271,722.16	
				Total items/lotes habilitados	6,271,722.16	
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	6,271,722.16	
OBSERVACIONES:						
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Oferente	Monto Oferta Económica		Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
XERBIT, SRL	RD\$ 6,271,722.16		RD\$ 62,717.22	RD\$ 100,000.00	Desde el 13/01/2026 al 30/05/2026	Si
OBSERVACIONES:						
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

13. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como

las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

14. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 de la Resolución núm. 01-2023 que instituye el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la atribución de:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

15. Respecto de la adjudicación, el artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *“(...) se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”.*

16. El numeral 24 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“El presente proceso será adjudicado **por el total de la contratación**, la adjudicación será decidida a favor de los oferentes cuya propuesta:*

- 1. Haya sido calificada como **cumple** en la documentación de credenciales y financieros.*
- 2. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación económica.*
- 4. Presentar el **menor precio**”.*

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: El Acta núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, modificado por el Acta de la sesión ordinaria núm. 004-2025 de fecha 29 de abril de 2025, ajustado nuevamente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2025 de fecha 27 de agosto de 2025 y posteriormente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 010-2025 de fecha 22 de octubre de 2025.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2025-004, de fecha 9 de enero de 2025, emitido por la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de los peritos técnicos para la evaluación de las ofertas técnicas.

VISTO: El oficio núm. GCF-001-2025, de fecha 9 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario concerniente a la recomendación del perito financiero.

VISTA: La Resolución de designación de peritos núm. RI-CCC-2025-001, de fecha 9 de enero de 2025, para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2025-145, emitido por la Sub-Administración TIC, en fecha 4 de noviembre de 2025.

VISTO: Los certificados de apropiación presupuestaria y de compromiso de fondos identificados con el núm. de oficio TI-S-2025-145, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 4 de noviembre de 2025.

VISTO: El Informe Justificativo emitido por la Sub-Administración TIC en el mes de noviembre de 2025.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010** llevado a cabo para la optimización y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios de la solución de respaldo de datos del Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010**, de fecha 11 de noviembre de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 30 de diciembre de 2025.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010**, emitida en fecha 8 de enero de 2026, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 003-2026, de fecha 13 de enero de 2026, debidamente instrumentado por la Licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010**.

VISTAS: La oferta presentada por el oferente participante: Xerbit, S.R.L.

VISTA: La comunicación núm. GCF-002-2026, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 15 de enero de 2026, concerniente al cambio de la perita financiera respecto a la evaluación de la evaluación técnica.

VISTO: El informe de evaluación preliminar financiera de fecha 16 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 16 de enero de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 16 de enero de 2026, emitido por los peritos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares de credenciales, de ofertas técnicas y documentación financiera del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010**, de fecha 20 de enero de 2026.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 22 de enero de 2026.

VISTAS: Las documentaciones subsanadas remitidas en fecha 23 de enero de 2026 por los oferentes participantes.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 27 de enero de 2026, emitido por la perita designada.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 29 de enero de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 29 de enero de 2026, emitido por los peritos designados.

VISTA: La notificación de consulta de aclaración de precios de fecha 2 de febrero de 2026, y respuesta remitida por el oferente participante, en la misma fecha.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 2 de febrero de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de documentación financiera, oferta técnica y credenciales, elaborados por los peritos técnicos designados y el Departamento de Compras y Contrataciones, en fechas 27 y 29 de enero de 2026, respectivamente, y; 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos de fecha 2 de febrero de 2026, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010**, llevado a cabo para la optimización y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios de la solución de respaldo de datos del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010**, de la siguiente manera:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Lote	Condiciones
Xerbit, S.R.L	1-30-67923-1	RD\$6,271,722.16	I	Entrega: Recepción definitiva: Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva. Forma de Pago: 1er pago: 40% del monto total de la contratación, con crédito a 30 días, correspondiente al producto 1, contra recepción de la factura y recepción conforme del área requirente. 2do pago: 60% del monto total de la contratación con crédito a 30 días, correspondiente al producto 2, contra recepción de la factura y recepción conforme del área requirente. Las facturas deben ser emitidas con numero de comprobante gubernamental a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1, firmada y sellada.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta Acta al oferente participante en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-010**, llevado a cabo para la optimización y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios de la solución de respaldo de datos del Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 3 de febrero de 2026.

Comité de Compras y Contrataciones

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/ld/jmms

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Ricardo José Noboa Gañán

Karen J. Mejia Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/KDOH-KS53-WMDU-V9UH>

